

RESOLUCION GENERAL N° 006 -D.P.I.P-D-2016.

SAN LUIS, 5 de Febrero de 2016.

V I S T O:

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios , empleados o entidades prestadoras de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, a quienes el Director autorice mediante Resolución;

Que mediante Decreto N° 362-MHP-2015 el Poder Ejecutivo Provincial procedió a designar en el cargo de **Jefe de Sub Programas de Ingresos Públicos San Luis, al C.P.N. Silvia Noemi Sandoni.**

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
R E S U E L V E**

Art. 1°.- Delegar en el Jefe de Sub programas de Ingresos Públicos San Luis de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Control y firma de Certificados de Cumplimiento Fiscal unificados para contratar con el Estado.-
- b) Control y firma de Certificados, Trámites y Constancias que se emitan por cada uno de los Tributos Provinciales.-
- c) Intervenir en las Corridas de Vista, Resoluciones determinativas, Presentación de Concursos y emisión de Boletas de Deuda.-
- d) Intervenir en los trámites administrativos contables, firmando con el responsable del sector lo inherente a los Sistemas Contables, de Expediente y los que correspondiere.-

Art. 2°.- Delegar, en ausencia del Director Provincial de Ingresos Públicos, la firma de:

- a) Disposiciones y Resoluciones establecidas en el Libro Primero, Título Sexto y Séptimo del Código Tributario Provincial.-
- b) El ejercicio de las competencias y funciones del Tribunal de Tasaciones.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, protocolizar y archivar.-

